Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 187

San Isidro, 07 AGO. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe Nº 310 -2013-0500-GPPDC/MSI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 005 de fecha 04 de enero de 2013, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2013, del Pliego Municipalidad Distrital de San Isidro (301280), en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nº 28411 y Nº 29951 que aprueban la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, respectivamente;

Que, mediante Memorándum Nº 363-2013-0800-GAF/MSI, la Gerencia de Administración y Finanzas señala como base la información de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, así como, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (Formato EP1), se determina, la existencia de un Saldo de Balance en los rubros: rubros 07- Fondo de Compensación Municipal, "08-Impuestos Municipales", "09 Recursos Directamente Recaudados", 13-Donaciones y Transferencias y 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un monto ascendente a S/. 38'738,729.74 (Treinta y Ocho Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Veinte y Nueve y 74/100 nuevos soles), el mismo que debe ser incorporado al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2013;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una Modificación a Nivel Institucional mediante el cual se incorpora al Presupuesto Institucional del año fiscal 2013 el Saldo de Balance del año 2012, por el monto ascendente a S/. 1'277,459 (Un Millón, Doscientos Setenta y Siete Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Nueve, y 00/100 nuevos soles)

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d), de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos cuando provienen de "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes."

Municipalidad de San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 187

Que, los artículos 23º, numeral 23.2, literal b), y 23.4, de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF-76.01 y modificatorias, señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos "Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance" y que "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan";

Que, el artículo 25º, numeral 25.1, de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 señala "Dado el carácter financiero del presupuesto del Sector Publico, sólo se procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 1293 -2013-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20º, numeral 6), de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la III Incorporación de Mayores Fondos Públicos - Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2013 del Pliego (150131) Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 1'277,459 (Un Millón, Doscientos Setenta y Siete Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Nueve, y 00/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 07	FONCOMUN

Cadena de Ingresos:

1	**Ingresos Presupuestarios**		
1.9	**Saldo de balance**		
1.9.1	**Saldo de balance**		
1.9.1.1	**Saldo de balance**		
1.9.1.1.1	**Saldo de balance**		
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	S/.	35,620
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07		**S/.**	**35,620**

Municipalidad de San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 187

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 4	Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13	Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos:

1	**Ingresos Presupuestarios**		
1.9	**Saldo de balance**		
1.9.1	**Saldo de balance**		
1.9.1.1	**Saldo de balance**		
1.9.1.1.1	**Saldo de balance**		
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	S/.	10,238
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.13		**S/.**	**10,238**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 18	Canon y Sobrec, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos:

1	**Ingresos Presupuestarios**		
1.9	**Saldo de balance**		
1.9.1	**Saldo de balance**		
1.9.1.1	**Saldo de balance**		
1.9.1.1.1	**Saldo de balance**		
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	S/.	1'231,601
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18		**S/.**	**1'231,601**

TOTAL INGRESO	**S/.**	**1'277,459**

GASTOS

Pliego : 150131 Municipalidad de San Isidro

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 07	FONCOMUN

Categoría:

Categoría Presupuestal : 03 Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos

Proyecto : 2019373 Reconstrucción de Vía Urbanas

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 6	Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.6	Activos No Financieros	S/. 35,620
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07			**S/. 35,620**

Municipalidad de San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 187

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 4	Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13	Donaciones y Transferencias	

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 03	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos	
Actividad	: 5-0000002	Conducción y orientación Superior	

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto de Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 10,238
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.13			**S/. 10,238**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5	Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 18	Canon y Sobrec, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Acción Central	
Actividad	: 5-000002	Conducción y orientación Superior	

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto de Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 787,360

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 03	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos	
Actividad	: 5-000409	Administración de Recursos Municipales	

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto de Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 192,332
Genérica de Gasto	: 2.6	Activos No Financieros	S/. 129,808

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 03	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Proyecto	: 2129844	Mejoramiento de la Plataforma Informática de Seguridad Ciudadana-Serenazgo-Municipalidad de San Isidro, Distrito de San Isidro

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 6	Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.6	Activos No Financieros	S/. 31,664

Municipalidad de San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 187

Proyecto	: 2019373 Reconstrucción de Vía Urbanas		
Cadena de Gastos:			
Categoría de Gasto	: 6	Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.6	Activos No Financieros	S/. 90,437
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18			**S/. 1'231,601**
TOTAL GASTOS			**S/. 1'277,459**

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde